



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

CONTRATO ADMINISTRATIVO

CONTRATO NO. SECUENCIA AÑO
SSCDMX-DGAF-121-2021
FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA
RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

FOLIO DE AUTORIZACIÓN: DRM-MC-010

ÁREA REQUERENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2541 "MATERIALES
ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS".

BIENES REQUERIDOS: ADQUISICIÓN DE:
SISTEMA PROTÉSIS DE CADERA NO CEMENTADA
COMPONENTES ACETABULARES NO CEMENTADOS.

FUNDAMENTO LEGAL:
EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE
ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL AL MOMENTO
DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO
JURÍDICO SE CUENTA CON LA DEBIDA SUFICIENCIA
PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA NO. 2541 "MATERIALES,
ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS" CONFORME AL
OFICIO NÚMERO SSCDMX/DGAF/006/2021, DE FECHA 12
DE ENERO DE 2021, POR EL CUAL SE OTORGÓ
AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA
DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE
LA CIUDAD DE MÉXICO.

ADJUDICACIÓN DIRECTA:

QUE LA CONTRATACIÓN SE EFECTÚA A TRAVÉS DEL
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, OTORGADA
MEDIANTE OFICIO
AD/DRMAS/IRMJ/JUDCCMP.P.002/14/2021 DE FECHA 03 DE MARZO
DEL 2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE SISTEMA PROTÉSIS DE
CADERA NO CEMENTADA COMPONENTES ACETABULARES NO
CEMENTADOS DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL
ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO
FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS
ANEXOS, QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE LA OBLIGACIÓN DE PAGO A CARGO DEL "GCDMX" ES ÚNICAMENTE POR LOS
BIENES ENTREGADOS Y ACEPTADOS POR LO TANTO EL MONTO A EJERCER SERÁ DE \$67,882.60 (SESENTA Y SIETE MIL
OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 60/100 M.N.), MÁS EL 16% (DIECISIS POR CIENTO) DEL IMPUESTO AL VALOR
AGREGADO QUE CORRESPONDE A \$10,861/22 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 8/100 M.N.), DANDO UN MONTO
TOTAL DE \$78,743.82 (SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 82/100 M.N.).

ASISTE:
NOMBRE: DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS
BRASO
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y
URGENCIAS.

FIRMA:

DDMM/ODARIA/ACB/2021

ASISTE:
NOMBRE: QFB. HÉCTOR SALGADO
SCHOLLEY
CARGO: DIRECTOR DE MEDICAMENTOS,
TECNOLOGÍA E INSUMOS.

FIRMA:

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:
LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA
R.F.C.: GDF 971205-4NA
DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:

AVENIDA INSURGENTES NORTE, NÚMERO 423, CONJUNTO
URBANO NONALCO-TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTEMOC
C.P. 06900, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
TELÉFONO: (55) 5132-1250 EXTENSIÓN 1100

VIGENCIA DEL CONTRATO:
03 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2021.

LUGARES) DE ENTREGA DE LOS BIENES: HOSPITAL GENERAL LA
VILLA, UBICADO EN AV. SAN JUAN DE ARAGÓN NÚMERO 285, COL.
GRANJAS MODERNAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07460,
CIUDAD DE MÉXICO.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: CONFORME A LA PETICIÓN QUE
REALICE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
MÉDICOS Y URGENCIAS A TRAVÉS DE LA UNIDAD MÉDICA U
HOSPITALARIA RESPONSABLE.
EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS.

CONDICIONES DE PAGO:

EL IMPORTE DERIVADO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ LIQUIDADO
DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES, A LA FECHA DE
ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS, EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN
LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

FACTURA A:
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / SECRETARÍA DE SALUD.
R.F.C.: GDF9712054NA.

"EL PROVEEDOR" PARA EL INICIO DE TRÁMITE DE PAGO DEBERÁ ENTREGAR EN LA
VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA
CIUDAD DE MÉXICO, LA FACTURA, ACOMPAÑADA DEL SOPORTE DOCUMENTAL
CORRESPONDIENTE Y UNA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI).
DEBERÁ ENVIAR SUS FACTURAS EN FORMATO PDF Y XML AL CORREO ELECTRÓNICO
venhianilla.scd@saadfi@gmail.com.

DATOS DE "EL PROVEEDOR":
PRODUCTOS MÉDICOS Y MATERIALES PARA LA SALUD,
S.A. DE C.V.

R.F.C.: PMM090727C33

DOMICILIO: QUE PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL
PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN:
CALLE AMEALCO 8 PISO 1, COLONIA ROMA SUR, ALCALDÍA
CUAUHTEMOC, CÓDIGO POSTAL 06700, CIUDAD DE MÉXICO.

PERSONA MORAL:
ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, CONFORME A LAS LEYES
MEXICANAS, COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA
NÚMERO 7874, LIBRO 124 DE FECHA 15 DE JULIO DE 2009 PASADA ANTE
LA FE DEL LICENCIADO ALFONSO MARTÍN LEÓN ORANTES, TITULAR DE LA
NOTARÍA PÚBLICA, NÚMERO 238 DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL,
AHORA CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO
NÚMERO 403940-1, EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2009, POR EL CUAL SE
CONSTITUYÓ LA EMPRESA PRODUCTOS MÉDICOS Y MATERIALES PARA
LA SALUD, S.A. DE C.V.

LA C. ZULEICA JAZMÍN CONTRERAS MARROQUÍN, EN SU CARÁCTER DE
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PRODUCTOS MÉDICOS Y
MATERIALES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V., SE IDENTIFICA CREDENCIAL
PARA VOTAR/EXPEDIR A SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL CON NÚMERO [REDACTED] QUIEN ACREDITA SU
PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE
INSTRUMENTO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 22,522,
VOLUMEN 18 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2018, PASADA ANTE LA FE
DE LA MAESTRA EN DERECHO HILDA LETICIA PANIAGUA HERNÁNDEZ
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 39 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
EN LA PAZ, ESTADO DE GUERRERO, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE
LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO
NÚMERO 408940-1, DE FECHA 07 DE AGOSTO DE 2018, MISMAS QUE BAJO
PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA, QUE NO LE HAN SIDO
REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA Y SURTEN
PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE
INSTRUMENTO JURÍDICO.

OBJETO SOCIAL: CONFORME A LA ESCRITURA PÚBLICA DONDE RIGE SU
ACTUACIÓN TIENE POR OBJETO LA COMPRA, VENTA, COMERCIALIZACIÓN,
IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN DE TODO TIPO DE
PRODUCTOS, INSUMOS, APARATOS Y EQUIPOS DE
VIDEODOCUMENTACIÓN, VÍDEOS, VÍDEOCÁMARAS, VIDEORRABADORAS
Y VIDEOPRESORAS, ASÍ COMO EL ÁREA MÉDICA EN TODAS SUS
ESPECIALIDADES, PARA EL ÁREA INSTRUMENTAL Y MATERIAL DE
OSTEODIAGNÓSTICOS, PROTÉSIS, HEMIPRÓTESIS, INSTRUMENTAL EN GENERAL
Y DE ESPECIALIDADES, INSTRUMENTAL DENTAL, REACTIVOS,
MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN EN GENERAL.

MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD: QUE NO SE ENCUENTRA
DENTRO DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL
ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

PENAS CONVENCIONALES: SE APLICARÁ UNA SANCIÓN,
POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO EN LA ENTREGA DE
LOS BIENES, EL IMPORTE DEL 5% (CINCO POR CIENTO),
CALCULADO SOBRE EL IMPORTE DEL BIEN O SERVICIOS
NO ENTREGADOS, HASTA POR 15% (QUINCE POR CIENTO)
DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO SIN
INCLUIR I.V.A.

POR "EL GCDMX",
NOMBRE: LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

FIRMA:

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: ZULEICA JAZMÍN CONTRERAS MARROQUÍN
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
PRODUCTOS MÉDICOS Y MATERIALES PARA LA
SALUD, S.A. DE C.V.

FIRMA:

PÁGINA 1 DE 4
FECHA
DÍA: 03
MES: MARZO
AÑO: 2021

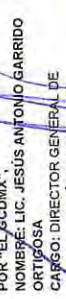
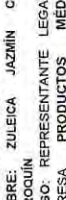
GARANTÍA:

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO
POR EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE
ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO
FEDERAL Y TODA VEZ QUE EL IMPORTE DEL
PRESENTE CONTRATO, SE SITUÁ EN LA
HIPÓTESIS DEL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE
ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO
FEDERAL, CONFORME A LOS MONTO DE
ACTUACIÓN ESTABLECIDOS EN EL
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO
FEDERAL PARA EL EJERCICIO DEL AÑO
2021, SE EXIME A "EL PROVEEDOR" DEL
OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DE
CUMPLIMIENTO.

SE OTORGARÁ ANTICIPO

SI () NO (X)

NO APLICA EL % DEL MONTO
TOTAL DEL CONTRATO, SIN
CONSIDERAR EL I.V.A. DENTRO
DE LOS 15 DÍAS NATURALES
SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN
DE LA GARANTÍA
CORRESPONDIENTE, EN SU CASO
FIANZA POR EL 100% DEL
IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO,
SIN INCLUIR I.V.A.

ASISTE: NOMBRE: DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS BRACHO CARGO: DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.	ASISTE: NOMBRE: OFB. HECTOR SALGADO SCHOELLY CARGO: DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.	ASISTE: NOMBRE: LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.	POR "EL SCOMIX", NOMBRE: LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIZOSA CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	POR "EL PROVEEDOR": NOMBRE: ZULEICA JAZMIN CONTRERAS MARROQUIN CARGO: REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PRODUCTOS MÉDICOS Y MATERIALES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.
FIRMA: 	FIRMA: 	FIRMA: 	FIRMA: 	FIRMA: 

DMMO/DNAB/ACB/bhi

DECLARACIONES Y CLÁUSULAS GENERALES

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENTENDERÁ POR "EL GCDMX", A LA SECRETARÍA DE SALUD Y POR "EL PROVEEDOR", A LA EMPRESA QUE SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES SEÑALADOS, Y CUYOS DATOS HAN QUEDADO DEBIDAMENTE MENCIONADOS EN LA PÁGINA 1 DE ESTE CONTRATO.

I.- DECLARA "EL GCDMX", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:

- I.1.- LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO, ENTRE OTROS, DEL EJECUTIVO LOCAL, TITULAR QUE SE AUXILIA DE ÓRGANOS CENTRALES, DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, LOS CUALES INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 43, 44 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1º, 32 APARTADO C NUMERAL 1, 2 Y 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.2.- EL LICENCIADO JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 02 DE ENERO DEL 2019 SIGNADO POR EL LICENCIADO JORGE LUIS BASALDUA RAMOS EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIO DE CAPITAL HUMANO Y ADMINISTRACIÓN, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS, SUFICIENTES Y CON LA ATRIBUCIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTOS EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 129 FRACCIONES I, VII, IX, X, XIV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE ENERO DE 2019. ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN DICHA DEPENDENCIA LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EN DÍA 18 DE AGOSTO DE 2006.

- I.3.- LA ADQUISICIÓN DE SISTEMA PRÓTESIS DE CADERA NO CEMENTADA COMPONENTES ACETABULARES NO CEMENTADOS, OBJETO DEL CONTRATO SE LLEVÓ A CABO CONFORME AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

- I.4.- EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISPONE QUE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES EN NINGÚN CASO CONTRATARÁN OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, NI OTORGARÁN LAS FIGURAS A QUE SE REFIERE LA LEY DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL Y DEL SERVICIO PÚBLICO, CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE:

- II.1.- RATIFICA LOS DATOS ASENTADOS EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO.

- II.2.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE ELA, LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES, EL PERSONAL QUE ESTÁ A SU SERVICIO, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS, NO TIENEN LAZOS DE CONSANGÜINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA DEPENDENCIA Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRE LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA ADQUISICIÓN DE SISTEMA PRÓTESIS DE CADERA NO CEMENTADA COMPONENTES ACETABULARES NO CEMENTADOS, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

- II.3.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA, CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SU DECLARACIÓN DE SUS IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y QUE HA PRESENTADO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

- III.1.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.
- III.2.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUALMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- III.3.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE Y ESPONTÁNEA VOLUNTAD.

CLÁUSULAS

PRIMERA. "EL PROVEEDOR" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO REALIZA A FAVOR DE "EL GCDMX", LA ADQUISICIÓN DE SISTEMA PRÓTESIS DE CADERA NO CEMENTADA COMPONENTES ACETABULARES NO CEMENTADOS, CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ANEXOS 1 (SAICA) Y 2 (COSTOS).

EN CASO DE QUE LO SOLICITE EL "GCDMX", "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS, MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO AL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO FISCAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DE SER EL CASO.

SEGUNDA. LA ADQUISICIÓN DE SISTEMA PRÓTESIS DE CADERA NO CEMENTADA COMPONENTES ACETABULARES NO CEMENTADOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y DEBERÁ CUMPLIR CON LA DESCRIPCIÓN Y LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS ANEXOS 1 (SAICA) Y 2 (COSTOS) QUE DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS PARTES FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. "EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE LA OBLIGACIÓN DE PAGO A CARGO DEL "GCDMX" ES ÚNICAMENTE POR LO TANTO EL MONTO A EJERCER SERÁ EL DESCRITO EN LA PÁGINA 2 DEL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA. AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE EFECTÚEN PAGOS EN EXCESO A "EL PROVEEDOR" ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, A REQUERIMIENTO DE "EL GCDMX". LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL GCDMX", LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

QUINTA. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LA ADQUISICIÓN DE SISTEMA PRÓTESIS DE CADERA NO CEMENTADA COMPONENTES ACETABULARES NO CEMENTADOS, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONFORME A LOS PERÍODOS, HORARIOS, CONDICIONES Y EN SU CASO NORMAS GENERALES O ESPECÍFICAS, SEÑALADAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS 1 (SAICA) Y 2 (COSTOS).

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL GCDMX" PUEDE CAMBIAR EL LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, A OTROS DOMICILIOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA "EL GCDMX", PREVIA NOTIFICACIÓN QUE HAGA A "EL PROVEEDOR" LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ASISTE:
NOMBRE: DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS
BRACHO: [Firma]
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.

ASISTE:
NOMBRE: QFB. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY
CARGO: DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.

ASISTE:
NOMBRE: LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA
CARGO: DIRECTOR DE REPOSICIÓN DE MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

POR "EL GCDMX",
NOMBRE: LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: ZULEICA JAZMÍN CONTRERAS MARIQUÍN
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PRODUCTOS MÉDICOS Y MATERIALES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y FACILIDADES CORRESPONDIENTES AL PERSONAL DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE QUE REALICE LA SUPERVISIÓN DE LO CONTRATADO Y SU VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE.

SEXTA. - "EL GCDMX" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO CUANDO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SE DESPRENDA QUE LOS BIENES NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y LAS NORMAS QUE SEAN APLICABLES, SIN RESPONSABILIDAD PARA ESTE.

SÉPTIMA. - LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DEL 03 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2021.

OCTAVA. - AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CANTIDADES DE INVERSIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDEANDO DE TODA RESPONSABILIDAD DE SU USO A "EL GCDMX".

NOVENA. "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE LOS BIENES ESTARÁN GARANTIZADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD QUE IMPIDAN SU USO Y/O CONSUMO POR UN PERÍODO MÍNIMO DE 12 (DOCE) MESES POSTERIORES, CONTADOS A PARTIR DE SU RECEPCIÓN FORMAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GCDMX". LO ANTERIOR, CONSIDERANDO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LO APLICABLE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

EN EL CASO DE PRESENTARSE EN EL PERÍODO DE GARANTÍA DEFECTO, VICIOS OCULTOS Y/O MALA CALIDAD DE LOS BIENES REALIZADOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REPONERLOS SIN CARGO Y RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX".

DÉCIMA. - CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL SE EXIME A "EL PROVEEDOR" DEL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DECIMA PRIMERA. "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN

DÉCIMA SEGUNDA. - LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL POR RETRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL PORCENTAJE INDICADO EN EL ANVERSO DE LA HOJA 1 DEL PRESENTE CONTRATO POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LA ENTREGA INCUMPLIDA. LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN HASTA POR EL 15 % DEL MONTO DEL CONTRATO SIN INCLUIR IVA, SI SE IGUALA O SUPERA LA APLICACIÓN DEL PORCENTAJE SEÑALADO COMO PENA CONVENCIONAL "EL GCDMX", PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD.

DECIMA TERCERA. - LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" FACULTA EXPRESAMENTE A "EL GCDMX", PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR "EL PROVEEDOR".

LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "EL GCDMX" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO O QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL GCDMX".

"EL GCDMX", RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- 1.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PRESENTE CONTRATO.
- 2.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO.
- 3.- SI "EL PROVEEDOR" NO HICIERA EFECTIVAS LAS GARANTÍAS DE CALIDAD A QUE HACE REFERENCIA LA CLÁUSULA NOVENA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- 4.- SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
- 5.- SI "EL PROVEEDOR" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- 6.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "EL GCDMX".

DÉCIMA CUARTA. - AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO O POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX".

DÉCIMA QUINTA. - TODA LA INFORMACIÓN Y LOS DATOS QUE PROPORCIONEN "EL GCDMX" Y "EL PROVEEDOR" PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE REGISTRARÁN CONFORME A LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DÉCIMA SEXTA. - PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA DIRIMIR CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE SU INCUMPLIMIENTO Y/O INTERPRETACIÓN LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO Y JURISDICCIÓN DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO QUE LES CORRESPONDA EN EL PRESENTE O PUDIERA CORRESPONDERLES EN LO FUTURO.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN CUATRO TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 03 DE MARZO DE 2021.

ASISTE:
NOMBRE: DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS
BRACHO: [Firma]
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: OFB. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY
CARGO: DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: ZULEICA JAZMÍN CONTRERAS MARROQUÍN
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PRODUCTOS MÉDICOS Y MATERIALES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.

FIRMA:

ANEXO 1

(SAICA)

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÁREA 1, C.P. 06000 R.F.C.
GDF971205-4NA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN

CONTRATO No.	SECUENCIA	AÑO
SSCDMX-DGAF-121-2021		2021

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN	PRODUCTOS MEDICOS Y MATERIALES PARA LA SALUD S.A DE C.V.
RFC	PMM090727C33
DIRECCIÓN	AMEALCO 8 COLONIA ROMA SUR, ALCALDIA DE CUAHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO
TELÉFONO	55 4630 2900
REPRESENTANTE LEGAL	ZULEICA JAZMIN CONTRERAS MARROQUIN

DATOS DEL CONTRATO

FECHA DE ENTREGA	
CONDICIONES DE ENTREGA	
L.A.B.D.	
REQUISICIÓN No.	DRM-MC-010
ÁREA REQUIRIENTE	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS
AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL	LIC. MARÍA GUADALUPE MORENO SALDANA
FUNDAMENTO LEGAL	ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTÍCULO 55 DE LA LADF.

EFFECTUAR ENTREGA EN	HOSPITAL GENERAL LA VILLA, UBICADO EN AV. SAN JUAN DE ARAGÓN 285, COL. GRANJAS MODERNAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07460, CIUDAD DE MÉXICO.
----------------------	--

HORARIO DE ENTREGA	DE 9:00 A 14:00 HRS.
--------------------	----------------------

FACTURAR A	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE SALUD
------------	---

PARTIDA	CODIGO-DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	2541 - Materiales, accesorios y suministros médicos				
1	060.746.1977, SISTEMA PRÓTESIS DE CADERA NO CEMENTADA COMPONENTES ACETABULARES NO CEMENTADOS. COMPATIBLES CON LA CABEZA Y EL VÁSTAGO FEMORAL. COMPONENTE ACETABULAR CON BASE METÁLICA DE TITANIO, CON RECUBRIMIENTO POROSO O DE MALLA Y SUPERFICIE ARTICULAR DE CERÁMICA DE 22 MM O 28 MM DE DIÁMETRO INTERNO. DIÁMETRO EXTERNO: DE 40.0 MM A 71.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. PIEZA. COMPONENTES ACETABULARES, DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLA ... (VER DESCRIPCIÓN COMPLETA EN HOJA ANEXA)	sistema	1	\$67,882.60	\$67,882.60

(SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 62/100 M.N.)

SUBTOTAL	\$67,882.60
I.V.A.	\$10,861.22
TOTAL	\$78,743.82

ELABORÓ C. ANTONIO CRUZ BENIGNO J U D DE CONTRATOS	REVISÓ LIC. OSCAR DIDIER ALDRETE RUBIO SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	AUTORIZÓ LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	FIRMA DEL PROVEEDOR NOMBRE: Zuleica Contreras
--	---	---	---

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN GENERAL DE

ADMINISTRACIÓN

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N

CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ÁREA 1, C.P. 06000 R.F.C.

GDF971205-4NA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN

CONTRATO No.	SECUENCIA	AÑO
SSCDMX-DGAF-121-2021		2021

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN
TODA SU CORRESPONDENCIA
RELACIONADA CON EL PRESENTE
DOCUMENTO

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION
PRODUCTOS MEDICOS Y MATERIALES PARA
LA SALUD S.A DE C.V.

RFC
PMM090727C33

DIRECCION
AMEALCO 8 COLONIA ROMA SUR, ALCALDIA
DE CUAHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO

TELEFONO
55 4630 2900

REPRESENTANTE LEGAL
ZULEICA JAZMIN CONTRERAS MARROQUIN

DATOS DEL CONTRATO

FECHA DE ENTREGA

CONDICIONES DE ENTREGA

L.A.B.D.

REQUISICION No.

DRM-MC-010

AREA REQUIRIENTE

DIRECCION GENERAL DE PRESTACION DE
SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS

AUTORIZACION PRESUPUESTAL

LIC. MARIA GUADALUPE MORENO SALDANA

FUNDAMENTO LEGAL

ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL
ARTICULO 55 DE LA LADF.

EFFECTUAR ENTREGA EN

HOSPITAL GENERAL LA
VILLA, UBICADO EN AV. SAN
JUAN DE ARAGON 285, COL.
GRANJAS MODERNAS,
ALCALDIA GUSTAVO A.
MADERO, C.P. 07460,
CIUDAD DE MÉXICO.

HORARIO DE ENTREGA

DE 9:00 A 14:00 HRS.

FACTURAR A

GOBIERNO DE LA CIUDAD
DE MÉXICO/SECRETARIA DE
SALUD

1

060.746.1977, SISTEMA PRÓTESIS DE CADERA NO CEMENTADA COMPONENTES ACETABULARES NO CEMENTADOS. COMPATIBLES CON LA CABEZA Y EL VÁSTAGO FEMORAL. COMPONENTE ACETABULAR CON BASE METÁLICA DE TITANIO, CON RECUBRIMIENTO POROSO O DE MALLA Y SUPERFICIE ARTICULAR DE CERÁMICA DE 22 MM O 28 MM DE DIÁMETRO INTERNO ...
(VER DESCRIPCION COMPLETA EN HOJA ANEXA)

PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA	3-03-21 31-03-21
1.1	Hospital General La Villa	1

ELABORÓ

C. ANTONIO CRUZ BENIGNO

J U D DE CONTRATOS

REVISÓ

LIC. OSCAR DIDIER ALDRETE RUBIO

SUBDIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES

AUTORIZÓ

LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

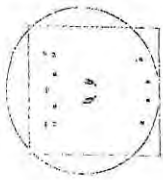
FIRMA DEL PROVEEDOR

NOMBRE:

Zuleica Contreras

ANEXO 2

(COSTOS)



Cotización



Lic. Jesús Antonio Garrido Ortigosa
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría de Salud de la Ciudad de México

Solicitud de Cotización
Oficio Núm. JUDCCM/PP/008/2021

Attn: Jefatura de la Unidad Departamental
de Compras y Control de Materiales.

En relación a las Solicitud de Cotización para este Estudio de Precios de Mercado, mediante Solicitud de Cotización Oficio Núm. JUDCCM/PP/008/2021, ponemos a su consideración la siguiente cotización:

Nombre de la empresa: Productos Médicos y Materiales para la Salud, S.A. de C.V
Domicilio: Amealco #8 Piso 1, Col. Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P.06700, Ciudad de México
Teléfono: 5546 302900 Correo Electrónico: informes@promsacorp.com
R.F.C.: PMM090727C33

Anexo 1

No.	Clave SAICA	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	MODELO	PAÍS DE ORIGEN	GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	060.746.1977	SISTEMA PRÓTESIS DE CADERA NO CEMENTADA COMPONENTES ACETABULARES NO CEMENTADOS. COMPATIBLES CON LA CABEZA Y EL VASTAGO FEMORAL.COMPONENTE ACETABULAR CON BASE METÁLICA DE TITANIO, CON RECUBRIMIENTO POROSO O DE MALLA Y SUPERFICIE ARTICULAR DE CERÁMICA DE 22 MM O 28 MM DE DIÁMETRO INTERNO. DIÁMETRO EXTERNO: DE 40.0 MM A	Titanio	Sistema	Depuy Orthopaedics	Summit Tapered (Sistema de Cadera no cementada)	E.U.A	0%	1	\$67,882.60	\$67,882.60

(Handwritten signatures and initials)

Tel: 5546-302900 info@piromsacorp.com

RJ.C-FAM09072/C-33

2



Avenida 3.º Piso 1.º Ed. Roma Sur Constitución C.P. 06/00 CDMX

Tel: 5546-302900 info@prodisa.com

R.J. C. PMM(90)727C33

2



Ameco-B-Piso I-Col-Roma-Sur-Crauthómooc-P.06/00-CDMX

Tel: 5546-302900-info@promsgroup.com

R1C1MM090727C33





Amexico 8/Piso 1-Col. Roma Sur-Cuauhtémoc C.P. 06700-CDMX

Tel: 5546-302900 info@promsacorp.com

R.F.C.-PMM09072/C33



Anexo 03-Piso-1-Col-Roma-Sur-Cauhémoc-C.F.-06/00-CDMX

Tel: 5546.302900 info@csqipionsa.com

R.F.C.-P/M/AB90727C33

Tiempo de entrega: Inmediata

Lugar de prestación del servicio: Donde la Secretaría de Salud de la Ciudad de México indique.

- Manifiesto BAJO PROTESTA de decir verdad, que, la presente cotización se encuentra vinculada con todos los requerimientos y características del anexo técnico y sus alcances de la presente invitación, así como en caso de ser adjudicado podré cumplir con la totalidad de lo solicitado cualitativa y cuantitativamente.
- Manifiesto BAJO PROTESTA de decir verdad, que mi representación no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento que establece el artículo 39 de la "Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal", así como tampoco en lo contemplado en los artículos 49, 59 y 67 de la "Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México". Así mismo no se encuentra, en los supuestos de impedimento legales, inhabilitada o sancionada por la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, ni por las autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios".
- Manifiesto BAJO PROTESTA de decir verdad, que mi representación no tiene adeudo de las Obligaciones Obrero Patronales, y que el personal que prestará el servicio está inscrito ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Lo anterior, para dar cumplimiento a dicha disposición para los fines y efectos a que haya lugar.

Ciudad de México a, 24 de febrero de 2021.

Zuleica Jazmín Contreras Marroquín.
Representante Legal.

Productos Médicos y Materiales para la Salud, S.A. de C.V.